

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS  
SOUDNÍ DVŮR EVROPSKÝCH SPOLEČENSTVÍ  
DE EUROPÆISKE FÆLLESSKABERS DOMSTOL  
GERICHTSHOF DER EUROPÄISCHEN GEMEINSCHAFTEN  
EUROOPA ÜHENDUSTE KOHUS  
ΔΙΚΑΣΤΗΡΙΟ ΤΩΝ ΕΥΡΩΠΑΪΚΩΝ ΚΟΙΝΟΤΗΤΩΝ  
COURT OF JUSTICE OF THE EUROPEAN COMMUNITIES  
COUR DE JUSTICE DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES  
CÚIRT BHREITHIÚNAIS NA gCÓMHPHOBAL EORPACH  
CORTE DI GIUSTIZIA DELLE COMUNITÀ EUROPEE  
EIROPAS KOPIENU TIESA



EUROPOS BENDRIJŲ TEISINGUMO TEISMAS  
EURÓPAI KÖZÖSSÉGEK BÍRÓSÁGA  
IL-QORTI TAL-ĠUSTIZZJA TAL-KOMUNITAJIET EWROPEJ  
HOF VAN JUSTITIE VAN DE EUROPESE GEMEENSCHAPPEN  
TRYBUNAŁ SPRAWIEDLIWOŚCI WSPÓLNOT EUROPEJSKICH  
TRIBUNAL DE JUSTIÇA DAS COMUNIDADES EUROPEIAS  
SÚDNY DVOR EURÓPSKYCH SPOLOČENSTEV  
SODIŠČE EVROPSKIH SKUPNOSTI  
EUROOPAN YHTEISÖJEN TUOMIOISTUIN  
EUROPEISKA GEMENSKAPERNAS DOMSTOL

Prensa e Información

## COMUNICADO DE PRENSA n°20/05

de 10 de marzo de 2005

Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-336/03

*easyCar (UK) Ltd / Office of Fair Trading*

### **LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS CELEBRADOS A DISTANCIA NO ESTÁN CUBIERTOS POR EL DERECHO AL REEMBOLSO SIN GASTOS EN LOS CASOS DE RESOLUCIÓN POR EL CONSUMIDOR**

*El concepto de «contratos de suministro de servicios de transporte» incluye los contratos de alquiler de vehículos.*

Una directiva comunitaria sobre la protección de los consumidores en materia de contratos a distancia<sup>1</sup> reconoce a los consumidores el derecho a resolver, durante un cierto plazo, los contratos a distancia; en este caso, deben serles reembolsadas las sumas que hayan abonado sin retención de gastos, con excepción de los gastos de devolución de las mercancías. Sin embargo, la Directiva prevé una excepción a esta obligación para, entre otros, los contratos de suministro de servicios de transporte.

La sociedad easyCar se dedica al alquiler de vehículos sin conductor en el Reino Unido y en varios otros Estados miembros. La reserva de los vehículos se efectúa únicamente a través de Internet. Según los términos y condiciones del contrato de alquiler, en caso de anulación del contrato, el consumidor no podrá conseguir el reembolso de las cantidades abonadas, a menos que se den circunstancias inusuales e imprevisibles ajenas a su voluntad, en particular: una enfermedad grave del conductor que le incapacite para conducir; catástrofes naturales; actos o restricciones de Gobiernos o de autoridades públicas; guerras, disturbios, conmoción civil o actos de terrorismo o «a discreción de nuestro jefe del servicio de atención al cliente en otras circunstancias extremas».

El Office of Fair Trading, tras recibir varias denuncias de consumidores, y la sociedad easyCar interpusieron sendos recursos ante la High Court of Justice (England & Wales), Chancery Division. La High Court solicitó al Tribunal de Justicia de las Comunidades

---

<sup>1</sup> Directiva 97/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 1997, relativa a la protección de los consumidores en materia de contratos a distancia (DO L 144, p. 19)

Europeas que respondiera a la cuestión de si los servicios de alquiler de vehículos eran «servicios de transporte» en el sentido de la excepción prevista en la Directiva.

El Tribunal de Justicia señala que la expresión «servicios de transporte» corresponde a una excepción sectorial, que contempla de una manera general los servicios en el sector de los transportes. Observa que el legislador no optó por la expresión, más restringida, de «contratos de transporte», que versa únicamente sobre el transporte de pasajeros y de mercancías realizado por el transportista, sino que prefirió utilizar la expresión mucho más amplia de «contratos de suministro de servicios [...] de transporte», que puede referirse al conjunto de los contratos en materia de transportes.

En el lenguaje corriente el concepto de «transporte» no solamente designa la acción de desplazar personas o bienes, sino también el hecho de poner un medio de transporte a disposición del consumidor.

Por lo que atañe al contexto en el que se utiliza la expresión, el legislador, aun cuando ha pretendido proteger los intereses de los consumidores, también ha querido proteger los intereses de los prestadores de algunos servicios, a fin de que no sufran los desproporcionados inconvenientes derivados de la anulación sin gastos no justificada de servicios que hayan dado lugar a una reserva. En este contexto, el Tribunal de Justicia señala que las empresas de alquiler de vehículos desarrollan una actividad que el legislador ha pretendido proteger contra tales inconvenientes. En efecto, dichas empresas, entre las que se incluye easyCar, deben adoptar determinadas disposiciones para el cumplimiento de la prestación convenida, en la fecha fijada en el momento de la reserva. Por este motivo, sufren los mismos inconvenientes en caso de anulación que las demás empresas que prestan servicios de transporte.

**Por lo tanto, el Tribunal de Justicia llega a la conclusión de que el concepto de «contratos de suministro de servicios de transporte» incluye los contratos de suministro de servicios de alquiler de vehículos, por lo que no pueden ser anulados sin gastos por los consumidores**

*Documento no oficial, destinado a la prensa y que no vincula al Tribunal de Justicia.*

*Lenguas disponibles: FR, EN, ES, DE, GR, IT, NL, PL*

*El texto íntegro de la sentencia se encuentra en el sitio de Internet del Tribunal de Justicia*

*<http://curia.eu.int/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=es>*

*Generalmente puede consultarse a partir de las 12 horas CET del día de su pronunciamiento*

*Si desea más información, diríjase a la Sra. Sanz Maroto*

*Tel: (00352) 4303 3667 Fax: (00352) 4303 2668*